

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6895** *Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de abril de Obligaciones del Estado por Resolución de 8 de abril de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024, en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a trece años, al objeto de incrementar su liquidez y atender con esta reapertura la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2011 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EHA/2567/2008 y EHA/2582/2008, de 8 y 10 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de enero de 2012.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 20 de abril de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 1,13 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 27 de abril de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 14 de abril de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

#### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado al 4,80%, vto. 31-01-2024

##### Subasta mes abril

##### Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto*
92,75	5,608
92,80	5,602
92,85	5,596
92,90	5,590
92,95	5,585
93,00	5,579
93,05	5,573
93,10	5,567
93,15	5,561
93,20	5,555
93,25	5,550
93,30	5,544
93,35	5,538
93,40	5,532
93,45	5,526
93,50	5,520
93,55	5,515
93,60	5,509
93,65	5,503
93,70	5,497
93,75	5,491
93,80	5,486
93,85	5,480
93,90	5,474
93,95	5,468
94,00	5,463

Precio	Rendimiento bruto*
94,05	5,457
94,10	5,451
94,15	5,445
94,20	5,440
94,25	5,434
94,30	5,428
94,35	5,422
94,40	5,417
94,45	5,411
94,50	5,405
94,55	5,399
94,60	5,394
94,65	5,388
94,70	5,382
94,75	5,377
94,80	5,371
94,85	5,365
94,90	5,360
94,95	5,354
95,00	5,348
95,05	5,342
95,10	5,337
95,15	5,331
95,20	5,325
95,25	5,320

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal